**Informe de auto-evaluación**

**Nombre del programa conjunto**

**Nombre de la IES coordinadora de la evaluación**

Contenido

[Glosario 2](#_Toc109201765)

[Introducción 2](#_Toc109201766)

[Información básica 2](#_Toc109201767)

[CRITERIOS A EVALUAR 2](#_Toc109201768)

[CRITERIO 1: Elegibilidad 2](#_Toc109201769)

[1.1. Situación 2](#_Toc109201770)

[1.2. Diseño e impartición conjuntos del programa 3](#_Toc109201771)

[1.3. Acuerdo de cooperación 3](#_Toc109201772)

[CRITERIO 2: Resultados del Aprendizaje 3](#_Toc109201773)

[2.1. Nivel [ESG 1.2] 3](#_Toc109201774)

[2.2. Campo disciplinar 3](#_Toc109201775)

[2.3. Rendimiento [ESG 1.2] 3](#_Toc109201776)

[2.4. Profesiones reguladas 3](#_Toc109201777)

[CRITERIO 3: Programa de estudios [ESG 1.2] 3](#_Toc109201778)

[3.1. Plan de estudios 3](#_Toc109201779)

[3.2. Créditos 3](#_Toc109201780)

[3.3. Carga lectiva 3](#_Toc109201781)

[CRITERIO 4: Admisión y Reconocimiento [ESG 1.4] 4](#_Toc109201782)

[4.1. Admisión 4](#_Toc109201783)

[4.2. Reconocimiento de aprendizajes previos 4](#_Toc109201784)

[CRITERIO 5: Enseñanza, aprendizaje y evaluación [ESG 4](#_Toc109201785)

[5.1. Enseñanza y aprendizaje 4](#_Toc109201786)

[5.2. Evaluación del alumnado 4](#_Toc109201787)

[CRITERIO 6: Apoyo al alumnado [ESG 1.6] 4](#_Toc109201788)

[CRITERIO 7: Recursos 5](#_Toc109201789)

[7.1. Personal docente y de administración y servicios 5](#_Toc109201790)

[7.2 Instalaciones y recursos materiales 5](#_Toc109201791)

[CRITERIO 8: Transparencia y Documentación [ESG 1.8] 5](#_Toc109201792)

[CRITERIO 9: Aseguramiento de la Calidad 5](#_Toc109201793)

[Anexos 5](#_Toc109201794)

[Anexos obligatorios 5](#_Toc109201795)

[Anexos adicionales 6](#_Toc109201796)

# Glosario

Incluya, si procede, un glosario de términos/abreviaturas.

# Introducción

Incluya breve descripción general especificando los objetivos, la finalidad y el contexto del programa conjunto. Explique resumidamente los procesos de creación y desarrollo del programa (p.e., cómo ha implicado a los grupos de interés), su relevancia y la motivación para la formación del consorcio.

## Información básica

Nombre del programa:

Nivel de cualificación europeo (EQF):

Título otorgado:

Número de créditos ECTS:

Disciplina académica ISCED:

Listado de las instituciones que ofrecen el programa:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Nombre de la institución | Institución de educación superior (Si/No) | Institución que otorga el Título (Si/No) | Función en el consorcio (p.e., coordinador, etc.) |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

# CRITERIOS A EVALUAR

## CRITERIO 1: Elegibilidad

### 1.1. Situación

Describa y acredite la situación legal de las instituciones del consorcio respecto a su reconocimiento como entidades de educación superior por las autoridades competentes en sus respectivos países (ANEXO 1), así como los marcos legales nacionales aplicables, que les permitan participar en un programa conjunto (ANEXO 3).

Situación de cada institución respecto a la acreditación de programas:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Nombre de la institución | Agencia de Evaluación Externa relevante (si procede) | Enfoque Europeo autorizado (Si/No) | Información  Adicional |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

### 1.2. Diseño e impartición conjuntos del programa

Describa el papel de cada institución en el diseño y la impartición del programa.

### 1.3. Acuerdo de cooperación

El acuerdo de cooperación suscrito por las entidades participantes en el consorcio se anexará a este informe de auto-evaluación (ANEXO 2).

## CRITERIO 2: Resultados del Aprendizaje

### 2.1. Nivel [ESG 1.2]

Describa el nivel correspondiente del Marco de Cualificaciones del Espacio Europeo de Educación Superior (QF-EEES), así como el marco nacional de cualificaciones aplicable a los resultados del aprendizaje previstos (ANEXO 4).

### 2.2. Campo disciplinar

Describa los resultados del aprendizaje previstos que deberán abarcar conocimientos, formación y competencias del campo disciplinar al que se adscribe el programa conjunto.

### 2.3. Rendimiento [ESG 1.2]

Describa los mecanismos previstos para demostrar y garantizar que se alcanzan los resultados de aprendizaje previstos.

### 2.4. Profesiones reguladas

En caso de que se trate de un programa conjunto conducente a la obtención de un título que habilite para el ejercicio de una profesión regulada, incluya las condiciones formativas mínimas previstas en la Directiva 2013/55/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, que modifica a la Directiva 2005/36/CE, y sus futuras actualizaciones, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales, u otros marcos formativos comunes que sean relevantes al caso establecidos al amparo de dicha Directiva.

## CRITERIO 3: Programa de estudios [ESG 1.2]

### 3.1. Plan de estudios

Describa la estructura y el contenido del currículo explicando por qué son adecuados para que el alumnado adquiera los resultados del aprendizaje previstos.

### 3.2. Créditos

Describa la aplicación del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS) y la distribución de créditos de manera clara en relación a los resultados de los aprendizajes previstos.

### 3.3. Carga lectiva

Describa la carga lectiva del programa teniendo en cuenta que, normalmente, un programa conjunto de Grado conllevará una carga de trabajo total para el/la estudiante de 180-240 créditos ECTS; un programa conjunto de Máster sumará, de media, 90-120 créditos ECTS sin quedar por debajo de los 60 créditos ECTS a nivel de segundo ciclo (rango de créditos según el marco de cualificaciones del EEES); para los doctorados conjuntos no se especifica un rango de créditos.

Especifique cómo se hará un seguimiento de la carga de trabajo del alumnado y del plazo medio para completar el programa. (ANEXOS 5 y 6)

## CRITERIO 4: Admisión y Reconocimiento [ESG 1.4]

### 4.1. Admisión

Describa los requisitos de admisión y los procesos de selección del alumnado, los cuales deberán ser adecuados al nivel y a la disciplina del programa (ANEXO 7).

### 4.2. Reconocimiento de aprendizajes previos

Describa los mecanismos para el reconocimiento de los títulos y de los períodos de estudios (incluso el reconocimiento de conocimientos previos), que deberán aplicarse en línea con el Convenio de Lisboa sobre el Reconocimiento de Cualificaciones Relativas a la Educación Superior en la Región Europea y sus documentos subsidiarios (ANEXO 8).

CRITERIO 5: Enseñanza, aprendizaje y evaluación [ESG **1.3]**

### 5.1. Enseñanza y aprendizaje

Describa la metodología y los enfoques docentes empleados para el aprendizaje y la enseñanza teniendo en cuenta los resultados del aprendizaje previstos.

Describa cómo se respeta y atiende la diversidad del alumnado y sus necesidades, especialmente en lo que concierne a sus distintas procedencias culturales.

### 5.2. Evaluación del alumnado

Describa el reglamento que rige los exámenes y la evaluación de los resultados del aprendizaje obtenidos que deben corresponderse con los resultados del aprendizaje previstos.

Describa cómo se atienden los problemas específicos de los/as estudiantes en movilidad relacionados con la evaluación de su aprendizaje. (ANEXO 9).

## CRITERIO 6: Apoyo al alumnado [ESG 1.6]

Describa los servicios de apoyo puestos a disposición del estudiantado y que contribuyen a la adquisición de los resultados del aprendizaje previstos.

Describa los servicios de apoyo para atender los problemas específicos de los estudiantes en movilidad.

## CRITERIO 7: Recursos

### 7.1. Personal docente y de administración y servicios

Describa el personal docente y de administración de servicios en términos de su suficiencia y adecuación (titulación, experiencia profesional e internacional) para implementar el programa de estudios (ANEXO10).

### 7.2 Instalaciones y recursos materiales

Describa las instalaciones a disposición del programa conjunto en términos de su suficiencia y adecuación a los resultados del aprendizaje previstos.

## CRITERIO 8: Transparencia y Documentación [ESG 1.8]

Justifique y describa los mecanismos utilizados para que toda la información relativa al programa, como pueden ser los requisitos y procesos de admisión, la guía docente, los procesos de examen y evaluación, etc., estén debidamente documentados y publicados, atendiendo a las necesidades específicas de los alumnos en movilidad. Responda a cómo se informa el estudiantado potencial sobre el programa conjunto.

## CRITERIO 9: Aseguramiento de la Calidad

Describa cómo se aplican los procesos internos conjuntos de aseguramiento de la calidad de acuerdo con los ESG2015, Parte1 (ANEXO 11).

# Anexos

## Anexos obligatorios

1. Documentación acreditativa de la situación legal de las instituciones participantes
2. Acuerdo de cooperación
3. Documentación que acredite la base legal de cada institución para:
   1. Participaren un programa conjunto
   2. Derecho de otorgamiento de Títulos (conjuntos), si procede
4. Listado de resultados de aprendizaje previstos que deberá incluir:
   1. Matriz de alineación con el Sistema de Cualificaciones en el Espacio Europeo de Educación Superior (FQ-EHEA)
   2. Matriz de alineación con el marco nacional de cualificaciones aplicable
5. Programa del curso de cada institución participante
6. Estructura del currículo / plan de estudios
7. Documentos oficiales indicando los requisitos de admisión y los procedimientos de selección
8. Documentación oficial del procedimiento referente al reconocimiento de cualificaciones
9. Normativa reguladora sobre la evaluación del alumnado
10. CVs del personal académico participante en el programa conjunto (de todas las instituciones)
11. Documentación relevante del sistema interno de garantía de calidad
12. Suplemento Europeo al Título (modelo)

## Anexos adicionales

Incluya cualquier otra información adicional que considere necesaria para evidenciar el cumplimiento indicando el/los criterio/s concreto/s para el/los que tendrá que ser tenida en cuenta.